PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 002 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8201632 del 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO DOTACION INDUSTRIAL 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro**. CO1.PCCNTR.8201632 del 2025**, así:

PRIMERO. **ADICIONAR** al valor del Contrato CO1.PCCNTR.8201632 del 2025 la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 424.426.583).

Parágrafo primero: *Que, al realizar la adición, el valor del contrato asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($1.657.499.089).*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión. b) Correo de Autorización c) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Gabriel Blanco – Abogado Líder de Contratación

Gabriel Blanco